

*Esta nota ha sido publicada por el Secretariado Internacional del EITI para ofrecer orientación a los países implementadores acerca del cumplimiento de los requisitos del [Estándar EITI](#). Se recomienda a los lectores consultar directamente el Estándar EITI, y ponerse en contacto con el Secretariado Internacional en caso de precisar cualquier aclaración adicional. La información de contacto se encuentra disponible en [www.eiti.org](http://www.eiti.org).*

# Nota guía 1: Cómo convertirse en país candidato

---

## *Guía para el proceso de adhesión al EITI*

### Adhesión al EITI: Pasos para convertirse en país candidato a implementar el Estándar EITI

Un país que tenga la intención de implementar el EITI debe tomar una serie de medidas antes de presentar su candidatura al EITI. El Estándar EITI establece los pasos a seguir para convertirse en país candidato a implementar el Estándar EITI:

- El gobierno debe emitir una declaración pública e inequívoca de su intención de implementar el EITI. La declaración deberá ser realizada por el jefe de Estado o de gobierno, o un representante designado por el gobierno de forma adecuada (Requisito 1.1.a).
- El gobierno debe nombrar a un alto dirigente para liderar la implementación del EITI (Requisito 1.1.b).
- El gobierno debe comprometerse a trabajar con la sociedad civil y las empresas, y establecer un grupo de multipartícipes para supervisar la implementación del EITI (Requisito 1.4.a).
- El grupo de multipartícipes debe establecer un plan de trabajo actualizado y plenamente financiado, que se ajuste a los plazos para la publicación de informes y la Validación establecidos por el Consejo del EITI (Requisito 1.5).

Los pasos para la adhesión se describen de manera más detallada en los Requisitos 1.1 – 1.5 del Estándar EITI<sup>1</sup> (págs. 13-16).

---

<sup>1</sup> <https://eiti.org/es/node/4922>

## Pasos de postulación a la candidatura del EITI

Cuando el país haya completado los pasos necesarios para la adhesión y desee ser reconocido como país candidato, el gobierno, con el apoyo del grupo de multipartícipes, deberá presentar ante el Consejo del EITI una solicitud de candidatura en el formulario correspondiente<sup>2</sup>. La solicitud deberá describir las actividades realizadas hasta el momento e incluir evidencia que demuestre que se han completado cada uno de los pasos para la adhesión. La solicitud deberá incluir los datos de contacto de las partes interesadas del gobierno, la sociedad civil y el sector privado implicadas en los preparativos para la implementación del EITI.

Una vez presentada, la solicitud se pondrá a disposición del público en el sitio web del EITI. El Consejo del EITI, a través de su [Comité de Sensibilización y Candidatura](#), examinará la solicitud y evaluará si se han cumplido los pasos para la adhesión. El Secretariado Internacional trabajará en estrecha colaboración con el alto dirigente del gobierno encargado de liderar la implementación del EITI, con el fin de aclarar cualquier asunto pendiente. Basándose en esta y cualquier otra información disponible, el Comité de Sensibilización y Candidatura del Consejo del EITI hará una recomendación al Consejo del EITI sobre si se debería aceptar la solicitud de un país. El Consejo del EITI toma la decisión final.

El objetivo del Consejo del EITI es procesar las solicitudes en las 8 semanas posteriores a su recepción. El Consejo del EITI prefiere decidir sobre la admisión de los países candidatos al EITI durante sus reuniones ordinarias. No obstante, según sea necesario, considerará la posibilidad de adoptar una decisión entre reuniones mediante el mecanismo de circulares del Consejo.

Cuando el Consejo admite a un país como candidato del EITI, también establece las fechas límite para la publicación del primer Informe EITI y para que se emprenda el proceso de Validación. El primer Informe EITI de un país implementador debe publicarse en un plazo de 18 meses contados a partir de la fecha de admisión del país como candidato. Los países candidatos al EITI deberán comenzar la Validación en el plazo de dos años y medio contados a partir de la fecha de admisión del país como candidato. La información adicional sobre el cumplimiento y las políticas de plazos se encuentra disponible en el Requisito 8 del Estándar EITI (págs. 32-38).

## Integración

Una de los aspectos más importantes en el Estándar EITI de 2016 es la inclusión de provisiones para permitir la transparencia integrada. A largo plazo, la transparencia de las industrias extractivas no debería limitarse al EITI, sino convertirse en parte integrante del modo en que los gobiernos gestionan su sector. Más que simplemente basarse en el mecanismo de elaboración de informes EITI para alcanzar la transparencia, los gobiernos implementadores del EITI pueden en mayor medida hacer que la información exigida por el Estándar EITI esté disponible a través de sistemas gubernamentales y corporativos tales como bases de datos, sitios web, informes anuales, portales, etc. En algunos casos, es posible que ya existan mecanismos de divulgación de datos a los que sea posible agregar y/o complementar con los datos exigidos por el Estándar EITI. En otros casos, es posible que no existan tales sistemas y que deban ser creados, o que estén incompletos y requieran mejoras. A tal fin, se ha mejorado el Estándar EITI para incluir dos posibilidades con respecto a las divulgaciones del EITI: (1) la “elaboración de informes EITI convencional” con compilación de datos y conciliación por parte de un Administrador Independiente; y (2) la “elaboración de informes EITI integrada” según la cual las divulgaciones públicas de la información exigida por el

<sup>2</sup>Formulario de solicitud estandarizado disponible en el Secretariado Internacional.

Estándar EITI se llevan a cabo a través de los sistemas gubernamentales existentes. El Secretariado Internacional cuenta con información adicional disponible sobre la integración<sup>3</sup>.

## Implementación adaptada

En el caso de que un posible país candidato se enfrente a circunstancias excepcionales que requieran desviarse de los requisitos de implementación del EITI, el grupo de multipartícipes puede considerar solicitar la autorización del Consejo del EITI para una implementación adaptada (Requisito 8.1). La solicitud debe contar con el respaldo del grupo de multipartícipes y estar reflejada en el plan de trabajo. La solicitud debería explicar los motivos para dicha implementación adaptada.

El Consejo del EITI solamente considerará la posibilidad de permitir adaptaciones en circunstancias excepcionales. Al estudiar tales solicitudes, el Consejo del EITI dará prioridad a la necesidad de otorgar un trato comparable a todos los países y asegurar que se respeten los Principios del EITI, lo que incluye garantizar que el proceso del EITI sea lo suficientemente inclusivo y que el Informe EITI sea exhaustivo, fiable y que contribuya al debate público.

El Secretariado Internacional cuenta con información adicional disponible sobre la implementación adaptada.

## ¿Qué apoyo adicional se encuentra disponible?

El Secretariado Internacional del EITI proporciona apoyo a los países que están considerando la implementación, incluyendo:

- Orientación y capacitación con respecto al Estándar EITI y los requisitos de adhesión;
- Asesoramiento sobre las mejores prácticas por parte de otros países implementadores, y la facilitación del aprendizaje entre iguales, por ejemplo, con respecto a los términos de referencia del grupo de multipartícipes, la creación de secretariados nacionales del EITI y la elaboración de planes de trabajo;
- Sugerencias y facilitación para acceder a apoyo técnico y financiero.

El Secretariado Internacional no proporciona apoyo financiero. El apoyo económico y técnico directo a medio plazo para respaldar la implementación normalmente corre a cargo de otras partes interesadas, tales como, el Banco Mundial, bancos de desarrollo regional, otras agencias internacionales de desarrollo, agencias bilaterales y organizaciones internacionales de la sociedad civil.

Dependiendo de sus respectivas prioridades de asociación y colaboración con las áreas de las partes interesadas y los países del EITI, las áreas temáticas dentro de las que los asesores técnicos podrían proporcionar apoyo incluyen la totalidad o parte de las detalladas a continuación:

- Impulso político.
- Talleres de sensibilización sobre la importancia del EITI en los países.
- Provisión de apoyo técnico a los países que estudian el un posible compromiso con el EITI, por ejemplo, respaldo para la realización de estudios de viabilidad.

---

<sup>3</sup> <https://eiti.org/es/node/7240>

- Integración del EITI como parte de un diálogo político más amplio con el país y sus partes interesadas.
- Estudios de gobernanza para asesorar sobre el funcionamiento y la gestión del grupo de multipartícipes y el secretariado nacional.
- Estudios de alcance respecto a qué sectores y qué grado de materialidad podría abarcar el EITI.
- Talleres de lanzamiento de la iniciativa.
- Evaluación de las necesidades de los requisitos técnicos y financieros, incluidos estudios legales y/o identificación de obstáculos.

### Ejemplos de solicitudes de candidatura

A los posibles países candidatos les puede resultar útil revisar las solicitudes de candidatura consideradas previamente por el Consejo del EITI:

- Alemania. [Inglés](#)
- Colombia (incluye una solicitud de implementación adaptada) [Inglés](#)
- Estados Unidos (incluye una solicitud de implementación adaptada). [Inglés](#)
- República Dominicana. [Inglés](#) | [Español](#)
- Reino Unido [Inglés](#)
- Tayikistán [Inglés](#) | [Ruso](#)